



ESPAÑA

16 ENE. 1983

1983

10 ES

11

NUMERO

265.430

21

22

FECHA DE PRESENTACION

24-5-82

10 Y

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

EO4H 12/10

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

CERCHA PERFECCIONADA PARA CUBIERTAS.

71 SOLICITANTE (S)

FORJAS DE SANTIAGO, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

San Clemente - Apartado 223 SANTIAGO DE COMPOSTELA (La Coruña).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JF/RM.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una cer-
cha para cubiertas, que ha sido considerablemente perfec-
5 cionada en algunos aspectos fundamentales, en orden a mejo-
rar su estructura y eficacia.

Actualmente para cubrir los grandes espacios de
las naves industriales, se utilizan estructuras de las de-
nominadas de diente de sierra, como elemento sustentador de
las cubiertas. Este tipo de cerchas, permite la cubrición
10 de las naves industriales a la vez de que se obtienen unos
espacios de lucernario para el paso de la luz.

Concretamente se utilizan cerchas a base de dos
vertientes o base de tres tramos, es decir de los denomina-
dos dientes de sierra.

15 Este último tipo de cerchas, es decir de los de-
nominados de diente de sierra, se constituyen a base de dos
tramos cuyos extremos comunes quedan sujetos mediante tor-
nillo y tuerca sobre orejetas dispuestas en la zona superior
de la viga portante. Este tipo de cerchas presenta el grave
20 inconveniente de no lograr un equilibrio perfecto, debido
precisamente a esta sujeción a base de los tornillos y las
tuercas sobre la zona superior de la viga portante.

El objeto de la presente invención consiste en
dotar a este tipo de cerchas de una estructura que permita
25 un perfecto equilibrio al disponerse sobre la viga portante.

Concretamente la cercha objeto de la presente in-
vención se constituye mediante una sola pieza a base de dos
brazos, uno recto y otro quebrado, actuando la zona de unión
entre ambos brazos, como puntos de apoyo sobre la viga por-
30 tante.

1

Otra de las características de la presente invención consiste en que la cercha presenta en uno de sus extremos el brazo recto que soporta los elementos de cubrición mientras que el tramo del brazo quebrado que soporta los elementos traslúcidos de cubrición, se encuentra en el otro extremo, a la vez que el otro tramo del brazo quebrado que soporta también elementos opacos de cubrición, queda situado superior y centralmente con respecto al conjunto general del módulo.

5

10

Concretamente los tres tramos del módulo de cercha objeto de la presente invención, quedan unidos mediante la inclinación y ángulo preciso, de acuerdo con sus materiales, mediante soldadura y también queda unido por soldadura la zona superior de la viga portante con la zona de unión entre los dos tramos que soportan elementos opacos de cubrición.

15

20

Para completar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva una hoja de dibujos donde se ha representado una vista en alzado lateral de la cercha objeto de la presente invención dispuesta sobre una viga portante.

25

Como podrá observarse a tenor de los planos comentados, la cercha objeto de la presente invención se constituye mediante una sola pieza a base de dos brazos 1 y 2. El brazo 1 es recto y el brazo 2 se encuentra constituido quebradamente mediante dos tramos 3 y 4.

30

La zona de unión 5 entre los brazos 1 y 2, actúa como punto de apoyo sobre la viga portante 6.

1 El brazo recto 1, que soporta elementos opacos
de cubrición, se encuentra en uno de los extremos de la
cercha, mientras que el tramo 3 del brazo 2 quebrado, que
5 comporta los elementos traslúcidos de cubrición, se encuen-
tra en el otro extremo de la cercha. Por lo tanto el otro
tramo 4 del brazo 2 quebrado, que soporta también elementos
opacos de cubrición queda situado superior y centralmente
con respecto al conjunto general del módulo.

10 Tanto los tramos 3 y 4 en sus extremos de con-
tacto, como los tramos 4 y 1 en su zona de unión, presentan
ésta realizada mediante soldadura 7 y 5.

También por soldadura se realiza la unión entre
la zona 5 de unión entre los tramos 1 y 4 con la zona su-
perior de la viga portante 6.

15 Con esta estructura, se consigue eliminar los
tradicionales métodos de unión entre cercha y viga portante
a base de las consabidas tuercas y contratuercas, que ha-
cían necesario la disposición de orejetas en la zona supe-
rior de la viga portante. Asimismo también se eliminan las
20 orejetas en los extremos de la cercha para acoplarse a las
contiguas, ya que esta unión también se realiza mediante
soldadura.

25 La cercha constituida de acuerdo con la inven-
ción presenta un equilibrio perfecto, logrando de esta ma-
nera que sus momentos estáticos estén perfectamente equili-
brados, tanto en el montaje como en su puesto en servicio.

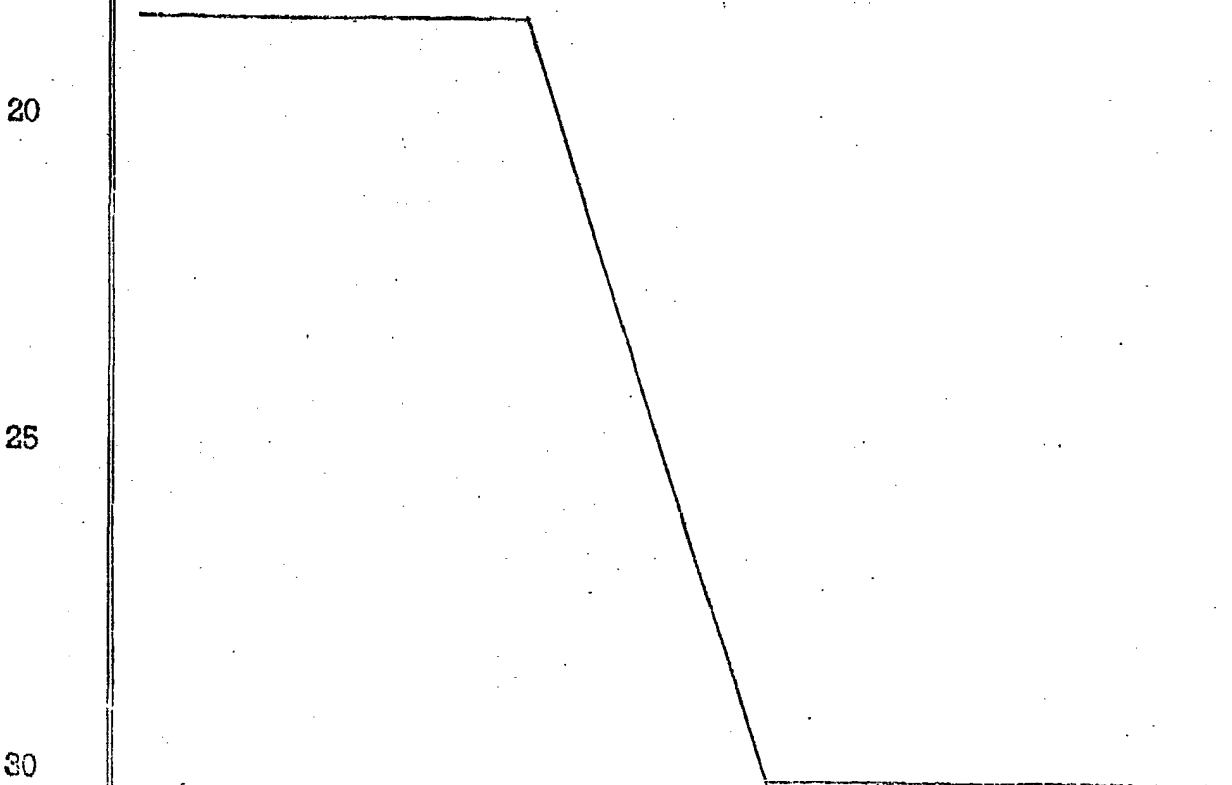
La unión de los tramos y de las cerchas entre sí
mediante soldadura eléctrica, permite que la balanza, aún
presentando un momento alto, en el cambio de rasante supe-
30

1 rior, esté totalmente garantizado, ya que la unión mediante
soldadura eléctrica elimina totalmente la necesidad de re-
doblado o bien de atornillado.

5 Los tramos que delimitan las pendientes son va-
riables, según la luz más o menos necesaria y son totalmen-
te asequibles a todos los materiales normalizados que se
emplean.

También los cambios de pendiente, se realizan
según los ángulos de los materiales de cubierta que existen
10 en el mercado.

La estabilidad perfecta que se consigue con es-
ta estructura de cercha, trae consigo que la perpendiculari-
dad de las mismas sea de una gran ligereza, ya que tanto
en la cabecera como en el fondo de las edificaciones a cu-
brir, esta estructura metálica a base de estas cerchas, re-
duce grandemente los momentos diferenciales que habría que
15 introducir en soportes o pilares.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- CERCHA PERFECCIONADA PARA CUBIERTAS, que siendo del tipo de las denominadas de diente de sierra a base de un módulo quebrado de tres tramos soportado por una viga portante y de las que soportan elementos opacos de cubrición en dos de sus tramos, mientras que el otro tramo soporta elementos translúcidos de cubrición conformando el lucernario, esencialmente se caracteriza porque se constituye mediante una sola pieza a base de dos brazos, uno recto y otro quebrado, actuando la zona de quiebra entre ambos brazos como punto de apoyo sobre la viga portante, estando en posiciones extremas del módulo, el brazo recto que soporta elementos opacos de cubrición y el tramo del brazo quebrado que soporta los elementos translúcidos de cubrición, mientras que el otro tramo del brazo quebrado que soporta también elementos opacos de cubrición, queda situado superior y centralmente con respecto al conjunto general del módulo.

2ª.- Se reivindica por ultimo, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, por: "CERCHA PERFECCIONADA PARA CUBIERTAS".

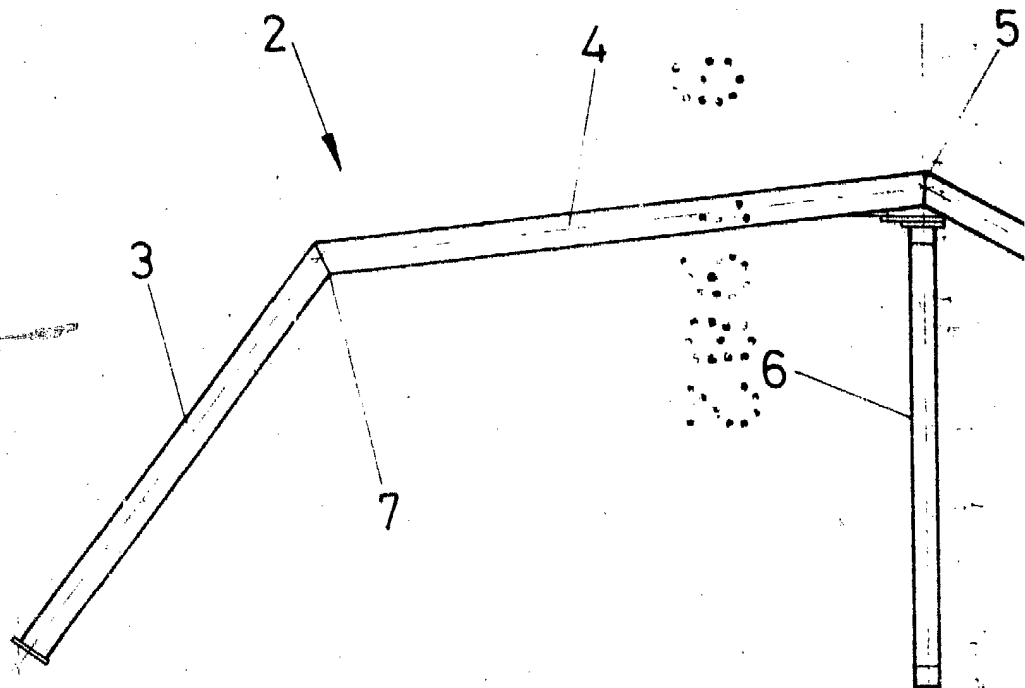
Todo ello tal y como aparece descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

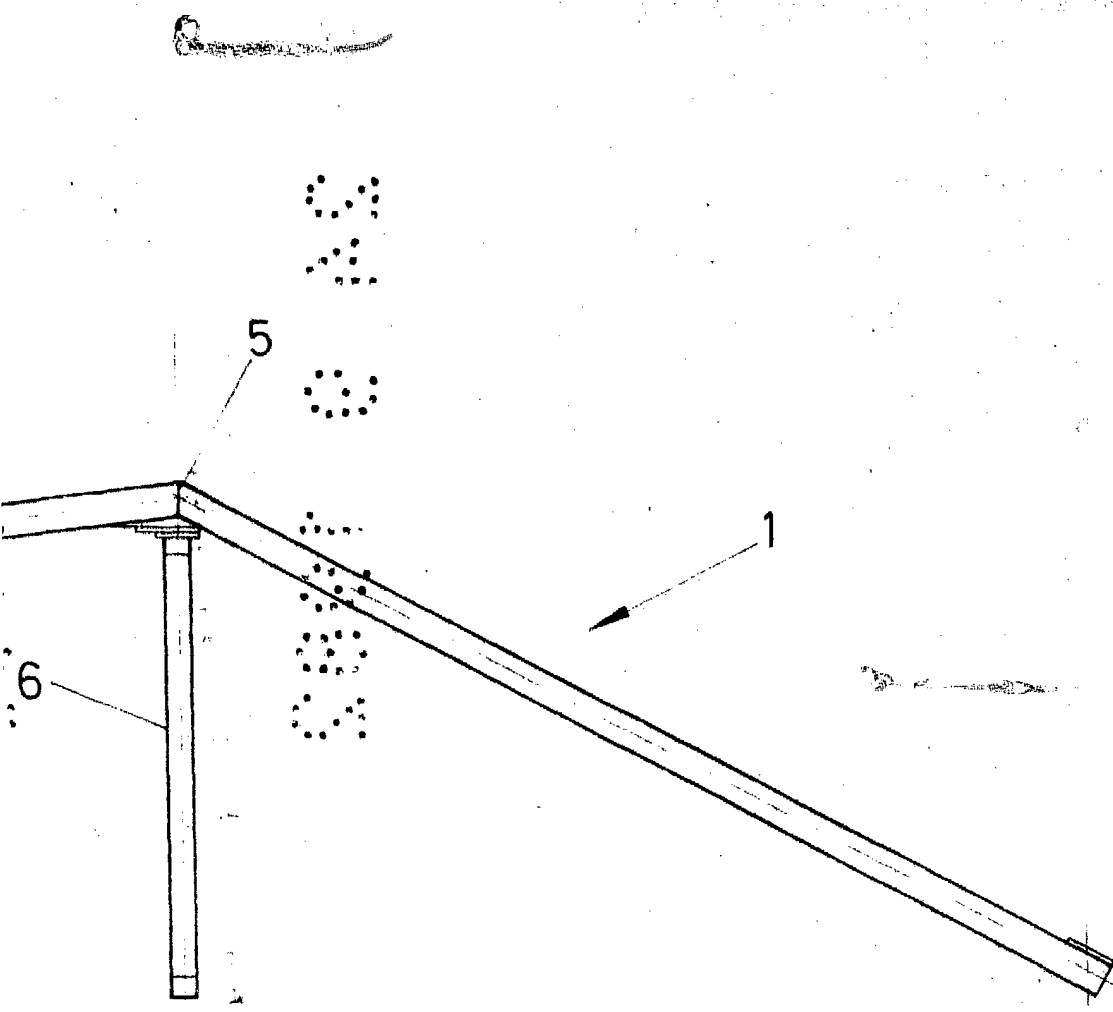
Madrid, 24 de mayo 1.982

BERNARDO UNGRIA

P.P.







ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de mayo

de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.